INFORME DE SUPERVISIÓN N°001	
1. DATOS GENERALES	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	CONT-INTERADMINISTRATIVO.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	YUMARLUBY GUALY MENZA
CARGO	SECRETARIA DE LA FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL
N° PROCESO SECOP II	CO1.PCCNTR.7671303
CONTRATO:	N° 091 DE 2025
CONTRATISTA:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTA ROSA DE LIMA PAICOL
N.I.T. / C.C.	**813011027-5**
REPRESENTANTE LEGAL	EDNA VIVIANA GUEVARA MÉNDEZ
OBJETO:	GARANTIZAR EL DESAROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024 2027, SEGÚN LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($135.692.334) M/CTE IVA INCLUIDO
OFICINA SUPERVISORA	SECRETARIA DE LA FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE INICIO	18/03/2025

2. PERIODO DE EJECUCIÓN

DEL 18 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2025

3. SOPORTE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°	**FECHA**	**VALOR**
2025000151	25/02/2025	$135.692.334
REGISTRO PRESUPUESTAL N°	**FECHA**	**VALOR**
2025000240	18/03/2025	$135.692.334

4. ACTAS

TIPO DE ACTA	**N°**	**FECHA**
ACTA DE INICIO	1	18/03/2025

5. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL:

El contratista acreditó cumplimiento del pago de aporte del Sistema Integral de Seguridad Social, así:

1. N° DE PLANILLA	**TIPO DE APORTES**	**VALOR**

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

32735134	SALUD % 12.5	$1.887.200
	PENSIÓN % 16	$2.474.800
	ARL %0.52	$329.600
	COMFAMILIAR DEL HUILA	$553.700
	SENA	$277.000
	ICBF	$415.400
Total, Pagado		$5.937.700

6. SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo del 100% las actividades contratadas, según lo establecido en el anexo técnico del presente contrato, así como las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas de salud pública del Plan Territorial de Salud.	La Entidad Territorial, verifica que la ESE Santa Rosa de Lima de Paicol, ejecutó el 100% de las actividades programadas durante el periodo del 18 de marzo al 31 de maro de 2024, según cronograma aportado por el Plan de Intervenciones Colectivas, y evidenciado en el informe técnico operativo y financiero del Contrato.
2. Entregar dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes correspondiente el informe mensual de ejecución de actividades e informe técnico y financiero en medio magnético (Enlace Drive) y físico, que evidencien los soportes entregables de las actividades descritas en el anexo técnico denominado Plan de Acción en Salud y lineamiento operativo para la implementación de las intervenciones colectivas contratados, se deberán incluir los soportes de los costos directos e indirectos.	La Entidad Territorial, verifica que la ESE Santa Rosa de Lima de Paicol , da cumplimiento, por medio de la entrega del informe mensual de ejecución de actividades e informe técnico y financiero en medio magnético (https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1d-FM6DBAlo0vcr3my5QOFhZpwtlLu_Ne) y físico, donde se evidencian los soportes entregables de las actividades descritas en el anexo técnico denominado Plan de Acción en Salud. **Anexo 1.**
3. Garantizar la disponibilidad o vinculación del talento humano exigido por la Dirección Local del Municipio de Paicol por el tiempo acordado configurando los equipos básicos de salud, a través de los cuales se deben articular las intervenciones colectivas e individuales, teniendo en cuenta el cumplimiento de condiciones de Idoneidad técnica y profesional para alcanzar los objetivos de la intervención, que incluya profesionales. técnicos. tecnólogos o auxiliares del área de la salud o de otras áreas del conocimiento requeridos según el tipo de intervención según el anexo técnico denominado Plan de Acción en salud. (Anexar Soportes de	La Entidad Territorial, verifica que la ESE Santa Rosa de Lima de Paicol, garantiza la disponibilidad y vinculación del talento humano exigido por la Dirección Local del Municipio de Paicol, para la ejecución de las acciones de el Plan de Intervenciones Colectivas, se evidencia soporte físico de los contratos del personal del PIC, según relación: **1.** Contrato No. 082 de 2025 (Coordinadora perfil Psicóloga), del 22 de marzo al 30 de junio 2025. **2.** Contrato No. 091 de 2025 (Jefe de Enfermería), del 01 de abril al 30 de abril de 2025. **3.** Contrato No., 099 de 2025 (Jefe de Enfermería), del 01 de abril al 30 de junio de 2025.

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

contratación de personal). cómo se indica en el numeral 18.1 del artículo 18 de la Resolución 518 de 2015.	**4.** Contrato No. 082 de 2025 (Auxiliar de Enfermería) del 22 de marzo al 30 de junio 2025 **5.** Contrato No. 083 de 2025 (Auxiliar de Enfermería) del 22 de marzo al 30 de junio 2025. **Anexo 2.**
4. Ejecutar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud. (Aportar en los soportes de los informes, actas, notificaciones y evidencias de apoyo y articulación)	La Entidad Territorial, verifica que la ESE Santa Rosa de Lima de Paicol, por medio del Plan de Intervenciones Colectivas, ejecutó las acciones con activa participación social, apoyándose y articulándose, con las siguientes entidades y actores; 1. Institución Luis Edgar Duran Ramírez (28 de marzo de 2025) • Actividad física • Prevención del consumo de SPA • Prevención de embarazo en adolescentes • Estrategia Habilidades para la vida • ZOE (Zona de orientación Escolar) • Estrategia Rebúsquese para la prevención del consumo de SPA • Estrategia en tiempos de estrés haz lo que importa Promover el no consumo de bebidas azucaradas y comida chatarra para contribuir con la disminución de exceso de peso en menores de 5 años y hasta 17 años. • Actividad lúdico-práctica, con administrativos, docentes, estudiantes y personal de la tienda o restaurante escolar de instituciones educativas la disminución de las grasas trans en todos los alimentos, no consumo de comida chatarra, no consumo de bebidas azucaradas, con el fin de prevenir el sobrepeso, la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles. 2. Emisora Estación 24 Espacios radiales y transmisión de cuñas radiales mensualmente. 3. Articulación Fundación Grupo Libertad (26 de marzo de 2025) Socialización de violencias, sus tipos y activación de rutas de atención. **Anexo 3.**
5. Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planeé, monitoreé y evalúe los resultados de estas.	La Entidad Territorial, verifica que la ESE Santa Rosa de Lima de Paicol, a través de la evidencia fotográfica y física del área de trabajo del Plan de Intervenciones Colectivas dispone de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	necesarias para la planeación, monitorización y evaluación de los resultados de las intervenciones colectivas. **Anexo 4.**
6. Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC.	La Entidad Territorial, verifica que la ESE Santa Rosa de Lima de Paicol, utilizó procedimientos de diligenciamiento de las Actas, Formato de asistencia técnica y formato de Informe ejecutivo y operativo, para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas, el cual se desarrolla mediante procedimientos de documentación, herramientas Técnicas, para rendir informes y soportar la estructura de ejecución y seguimiento de actividades. Se integra Drive, con acceso a la Secretaria de la Familia y Desarrollo Social: (https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1d-FM6DBAlo0vcr3my5QOFhZpwtlLu_Ne) **Anexo 5.**
7. Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato. Los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.	La entidad territorial, evidencia que la Empresa Social del Estado, destinó una cuenta bancaria exclusiva para manejar los recursos destinados para el PIC hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato, por lo que evidencia la Certificación Bancaria 3-392-30-00107-7, Banco Agrario: **Anexo 6.**
8. Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas. (Aportar informes, certificados, y/o documentos equivalentes con veedores en salud)	La entidad territorial, verifica que la ESE Santa Rosa de Lima de Paicol Huila, durante el mes de marzo, desarrollo las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas con procesos de veeduría ciudadana, con la participación de la veedora en salud, la señora Gema Cabrera. **Anexo 7.**
9. Ejecutar las intervenciones Colectivas complementarias de las intervenciones individuales y las poblacionales de los usuarios afiliados a las entidades promotoras de salud del municipio, de acuerdo con la programación, contenidos, estrategias e intervenciones colectivas, para la población sujeta de las intervenciones y el mecanismo de acceso a las mismas.	La ESE Santa Rosa de Lima de Paicol, Huila, ejecutó las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas, complementarias de las intervenciones individuales y las poblacionales de los usuarios afiliados a las entidades promotoras de salud SANITAS y Nueva EPS: La Entidad Territorial, igualmente verifica que el consolidado de la canalización se realizó, de acuerdo con las intervenciones con enfoque poblacional y diferencial. **Anexo 8.**
10. Ejecutar las intervenciones de salud pública definidos en la Resolución 3280 de 2018, de acuerdo con el Anexo, que establece los lineamientos en relación con las intervenciones para la promoción y mantenimiento de la salud para las personas, familias	La Entidad Territorial, verifica que la ejecución de las intervenciones Colectivas, cumplen con los parámetros de salud pública definidos en la Resolución 3280 de 2018, de acuerdo con el Anexo Técnico y el Informe Operativo que demuestra Intervenciones Colectivas que se deriven a las Rutas de Atención Integral en Salud para la atención individual y complementaria. **Anexo 9.**

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

y comunidades y apoyar los informes requeridos por el ente nivel departamental y nacional.	
11. Recibir las asistencias técnicas a las que tenga lugar sean programadas por la Secretaria de Salud departamental o la Dirección local de Salud	La Entidad Territorial, verifica, que, durante el mes de marzo, el Plan de Intervenciones Colectivas, recibió asistencias técnicas programadas por la Secretaria de Salud departamental. **Anexo 10.**
12. El material educativo producido en modalidad de cartillas, folletos producciones audiovisuales generados a consecuencia de las actividades plasmadas en el anexo técnico PAS; la ESE Santa Rosa de Lima de Paicol Huila, debe relacionar al ente territorial y/o alcaldía de Paicol en relación con el presente contrato.	La Entidad Territorial, verifica, que, el Plan de Intervenciones Colectivas, anexó el material educativo a cada acta según la actividad plasmada y ejecutada en el anexo técnico PAS del mes de marzo. **Anexo 11.**
13. Atender oportunamente los requerimientos que haga EL MUNICIPIO para el normal desarrollo del convenio e informar acerca de cualquier anormalidad o novedades que se presenten dentro del marco del cumplimiento de sus actividades:	La Entidad Territorial, informa, que, durante el periodo de marzo, no se presentaron requerimientos por parte del municipio para el normal desarrollo del convenio o contrato.
14. Informar a tiempo al MUNICIPIO acerca de cualquier anormalidad o novedades que se den dentro del marco del cumplimiento de sus actividades	La Entidad Territorial, informa, que, durante el periodo de marzo, no se presentaron anormalidad o novedades que se den dentro del marco del cumplimiento de sus actividades.
15. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales en los porcentajes definidos según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1 1 50 de 2007 y el Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin	La Entidad Territorial, verifica, que El Plan de Intervenciones Colectivas presenta certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales en los porcentajes definidos según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1 1 50 de 2007 y el Decreto 1273 de 2018. **Anexo 12.**
16. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio, asignadas por el titular del empleo de Alcalde Municipal.	Durante el periodo de marzo, no se designaron más obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

7. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

PERIODO	VALOR PARA CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO
18/03/2025 al 31/03/2025	$5.042.380,95	$5.042.380,95	$ 130.649.953,05

8. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Ninguna

9. CERTIFICACIONES

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

Que, en cumplimiento de la normatividad en materia del Sistema de Seguridad Social, se verificó el pago correspondiente del mes de marzo de 2025, según planillas Nro. 32735134, el cual se ajusta a la base y porcentaje que corresponde.

Que, con la firma del presente documento autorizo la cancelación del pago parcial 001, por la suma de $5.042.380,95 a través de la Secretaria de Hacienda y Finanzas públicas del Municipio de Paicol, de acuerdo al siguiente Anexo:

La presente se expide para efectos de verificación de requisitos para pago por parte de la Secretaria de Hacienda y Finanzas públicas el día 07 de mayo de 2025.

YUMARLUBY GUALY MENZA
SECRETARIA DE LA FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL
CC. 1.079.508.900 de Paicol Huila

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

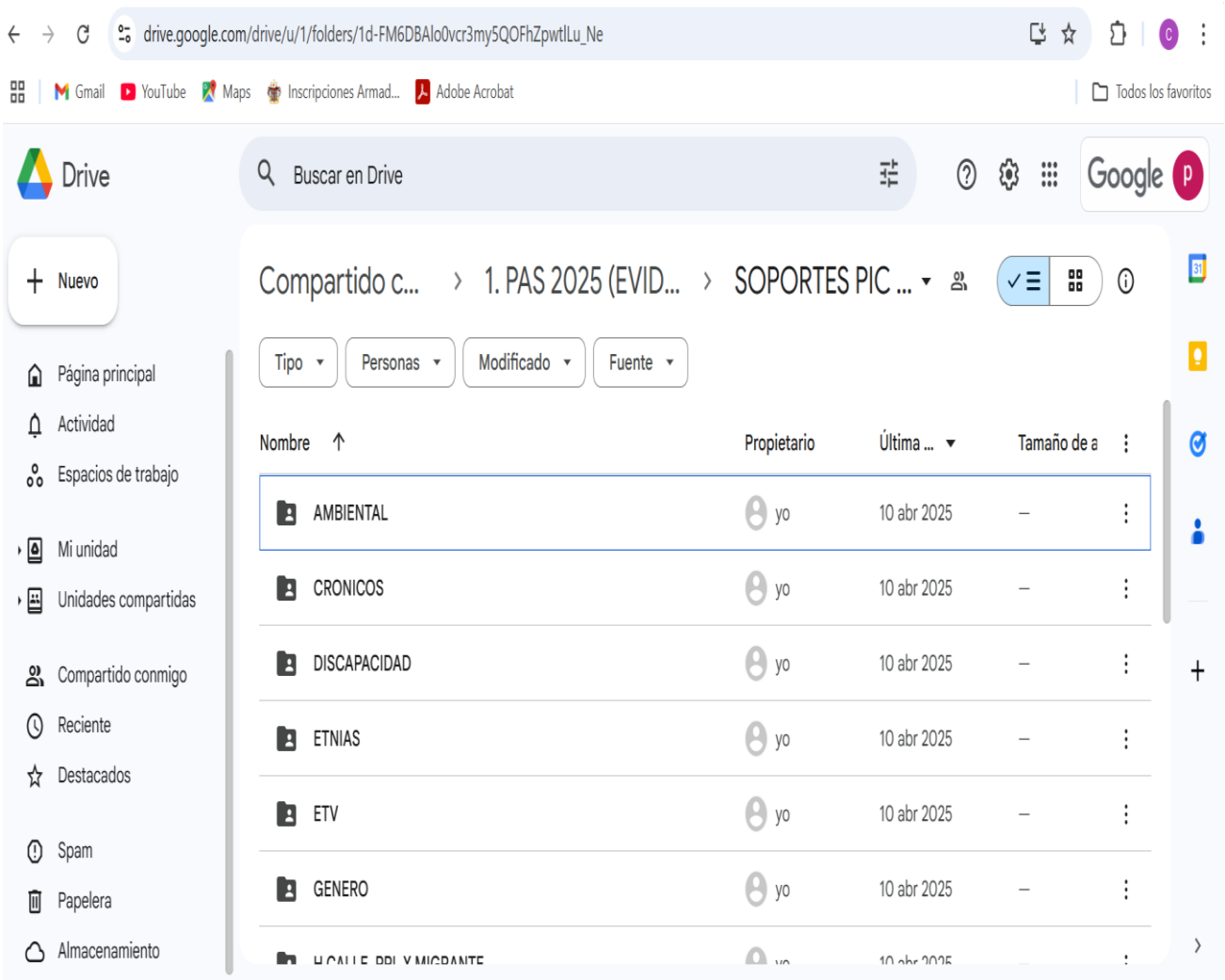
ANEXO: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Sector	Cuenta	Fuente	Nombre	Primer Pago
19 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2.3 10 19 1905		Salud Pública	**18 al 31 de Marzo de 2025**
19 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	**2.3 10 19 1905 0300 1905020**	124202 SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	$ 150.000,00
19 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	**2.3 10 19 1905 0300 1905054**	124202 SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	Servicio de promoción de la salud	$ 2.315.000,00
19 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	**2.3 10 19 1905 0300 1905022**	124202 SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	$ 400.000,00
19 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	**2.3 10 19 1905 0300 1905023**	124202 SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	$ 300.000,00
19 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	**2.3 10 19 1905 0300 1905024**	124202 SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	$ 250.000,00
19 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	**2.3 10 19 1905 0300 1905025**	124202 SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	$ 85.714,29
19 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	**2.3 10 19 1905 0300 1905026**	124202 SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas Tuberculosis	$ 225.000,00
19 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	**2.3 10 19 1905 0300 1905026**	124202 SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas Lepra	$ 150.000,00
19 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	**2.3 10 19 1905 0300 1905031**	124202 SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	$ 333.333,33
19 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	**2.3 10 19 1905 0300 1905043**	124202 SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas	$ 833.333,33
TOTAL				**$ 5.042.380,95**

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

Anexo fotográfico.

Anexo 1. Entregar dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes correspondiente el informe mensual de ejecución de actividades e informe técnico y financiero en medio magnético (Enlace Drive) y físico, que evidencien los soportes entregables de las actividades descritas en el anexo técnico denominado Plan de Acción en Salud y lineamiento operativo para la implementación de las intervenciones colectivas contratados, se deberán incluir los soportes de los costos directos e indirectos



La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

Anexo 2. Garantizar la disponibilidad o vinculación del talento humano exigido por la Dirección Local del Municipio de Paicol por el tiempo acordado configurando los equipos básicos de salud, a través de los cuales se deben articular las intervenciones colectivas e individuales, teniendo en cuenta el cumplimiento de condiciones de Idoneidad técnica y profesional para alcanzar los objetivos de la intervención, que incluya profesionales. técnicos. tecnólogos o auxiliares del área de la salud o de otras áreas del conocimiento requeridos según el tipo de intervención según el anexo técnico denominado Plan de Acción en salud. (Anexar Soportes de contratación de personal). cómo se indica en el numeral 18.1 del artículo 18 de la Resolución 518 de 2015.



E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA - PAICOL NIT. 813.011.027-5	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA DE EMISIÓN:04/06/2020
		VERSIÓN 01 ORIGINAL
	CONTRATO	CÓDIGO: GTH-FO-61
		PÁGINA 1 DE 11

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 081 DE 2025

FORMA DE CONTRATACIÓN	DIRECTA			
CONTRATANTE	E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL	NIT	813011027-5	CDP No. 138
CONTRATISTA	**CLAUDIA LILIANA SILVA OTALORA**	CC	1.079.509.887	
		RUT	1079509887-0	
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PSICÓLOGA PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 091 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL Y LA E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA.			
VALOR TOTAL	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($10.260.000) M/CTE.			
DURACIÓN	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2025.			
FECHA DEL CONTRATO	22 DE MARZO DE 2025			

Los suscritos a saber, por una parte, **EDNA VIVIANA GUEVARA MÉNDEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.421.660 expedida en Neiva - Huila, obrando en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL**, con domicilio en Paicol - Huila, Nit. Nº. 813.011.027 - 5, según Decreto de Nombramiento No. 013 de 2024 y Acta de Posesión No. 142 del 20 de marzo de 2024, debidamente facultada para contratar conforme al Acuerdo No. 010 de 2024, Estatuto de Contratación de la E.S.E. Santa Rosa de Lima de Paicol y la Resolución No. 164 del 09 de noviembre de 2024, Manual de Contratación, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **CLAUDIA LILIANA SILVA OTALORA**, igualmente mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.079.509.887 expedida en Paicol – Huila, quien para los mismos efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá por las disposiciones legales aplicables, previas las siguientes: **CONSIDERACIONES**: **1.** Que la E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL, es una entidad de categoría especial, con autonomía, descentralizada del orden Municipal, con personería jurídica, cuya contratación se rige por el derecho privado, al tenor de lo establecido en el art. 195-6 de la Ley 100 de 1993; estando facultada para pactar las cláusulas excepcionales de que trata la Ley 80 de 1993. **2.** Que según el Acuerdo No. 010 de 2024, adoptado como Estatuto de Contratación de la E.S.E. Santa Rosa de Lima de Paicol y la Resolución No. 164 de 2024, estipula que, en razón a cuantía y naturaleza del contrato, éste contrato debe tramitarse en forma directa. **3.** Que la E.S.E. Santa Rosa de Lima de Paicol (H), suscribió contrato interadministrativo No. 091 de 2025 con el Municipio de Paicol (H), el cual tiene por objeto *"GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024 2027, SEGÚN LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DECENAL DE SALUD*

Elaborado por: Coordinador de Contratación	Revisado por: Asesor Jurídico Externo	Aprobado por: Gerente
Nombre: Juan Carlos Mesa Mosquera	Nombre: Alejandro Méndez Cerquera	Nombre: Edna Viviana Guevara Méndez
Firma:	Firma:	Firma:

Calle 3° carrera 2ª esquina, Barrio los Almendros
E mail. esel@esantarosadelimapaicol.gov.co
Celular: 3102194619-3227478535-3102193547
www.esesantarosadelimapaicol.gov.co



E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA - PAICOL NIT. 813.011.027-5	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA DE EMISIÓN:04/06/2020
		VERSIÓN 01 ORIGINAL
	CONTRATO	CÓDIGO: GTH-FO-61
		PÁGINA 1 DE 13

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 082 DE 2025

FORMA DE CONTRATACIÓN	DIRECTA			
CONTRATANTE	E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL	NIT	813011027-5	CDP No. 139
CONTRATISTA	**PAOLA ANDREA CASTAÑEDA ILLERA**	CC	1.079.509.247	
		RUT	1.079.509.247-7	
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN Y APOYO EN LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 091 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL Y LA E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA.			
VALOR TOTAL	SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($7.710.000) M/CTE.			
DURACIÓN	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2025.			
FECHA DEL CONTRATO	22 DE MARZO DE 2025			

Los suscritos a saber, por una parte, **EDNA VIVIANA GUEVARA MÉNDEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.421.660 expedida en Neiva - Huila, obrando en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL**, con domicilio en Paicol - Huila, Nit. Nº. 813.011.027 - 5, según Decreto de Nombramiento No. 013 de 2024 y Acta de Posesión No. 142 del 20 de marzo de 2024, debidamente facultada para contratar conforme al Acuerdo No. 010 de 2024, Estatuto de Contratación de la E.S.E. Santa Rosa de Lima de Paicol y la Resolución No. 164 del 09 de noviembre de 2024, Manual de Contratación, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **PAOLA ANDREA CASTAÑEDA ILLERA**, igualmente mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.079.509.247 expedida en Paicol - Huila, quien para los mismos efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**, el cual se regirá por las disposiciones legales aplicables, previas las siguientes: **CONSIDERACIONES**: **1.** Que la E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL, es una entidad de categoría especial, con autonomía, descentralizada del orden Municipal, con personería jurídica, cuya contratación se rige por el derecho privado, al tenor de lo establecido en el art. 195-6 de la Ley 100 de 1993; estando facultada para pactar las cláusulas excepcionales de que trata la Ley 80 de 1993. **2.** Que según el Acuerdo No. 010 de 2024, adoptado como Estatuto de Contratación de la E.S.E. Santa Rosa de Lima de Paicol y la Resolución No. 164 de 2024, estipula que, en razón a cuantía y naturaleza del contrato, éste contrato debe tramitarse en forma directa. **3.** Que la E.S.E. Santa Rosa de Lima de Paicol (H), suscribió Contrato Interadministrativo No. 091 de 2025 con el Municipio de Paicol (H), el cual tiene por objeto *"GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024 2027, SEGÚN LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, DE ACUERDO A LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL*

Revisado por: Coordinador de Contratación	Revisado por: Asesor Jurídico Externo	Aprobado por: Gerente
Nombre: Juan Carlos Mesa Mosquera	Nombre: Alejandro Méndez Cerquera	Nombre: Edna Viviana Guevara Méndez
Firma:	Firma:	Firma:

Calle 3° carrera 2ª esquina, Barrio los Almendros
E mail. esel@esantarosadelimapaicol.gov.co
Celular: 3102194619-3227478535-3102193547
www.esesantarosadelimapaicol.gov.co

Coordinadora perfil Psicóloga

Auxiliar de Enfermería

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.



E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA - PAICOL NIT. 813.011.027-5	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FECHA DE EMISIÓN:04/06/2020
			VERSIÓN 01 ORIGINAL
	CONTRATO		CÓDIGO: GTH-FO-61
			PÁGINA 1 DE 9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 083 DE 2025

FORMA DE CONTRATACIÓN	DIRECTA			
CONTRATANTE	E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL	NIT	813011027-5	CDP No. 140
CONTRATISTA	**MARIA ALEJANDRA TORRES ILLERA**	CC	1.079.509.015	
		RUT	1079509015-5	
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN Y APOYO EN LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 091 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL Y LA E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA.			
VALOR TOTAL	CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($5.610.000) M/CTE.			
DURACIÓN	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2025.			
FECHA DEL CONTRATO	22 DE MARZO DE 2025			

Los suscritos a saber, por una parte, **EDNA VIVIANA GUEVARA MÉNDEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.421.660 expedida en Neiva - Huila, obrando en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL**, con domicilio en Paicol - Huila, Nit. Nº. 813.011.027 - 5, según Decreto de Nombramiento No. 013 de 2024 y Acta de Posesión No. 142 del 20 de marzo de 2024, debidamente facultada para contratar conforme al Acuerdo No. 010 de 2024, Estatuto de Contratación de la E.S.E. Santa Rosa de Lima de Paicol y la Resolución No. 164 del 09 de noviembre de 2024, Manual de Contratación, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **MARIA ALEJANDRA TORRES ILLERA**, igualmente mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.079.509.015 expedida en Paicol - Huila, quien para los mismos efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**, el cual se regirá por las disposiciones legales aplicables, previas las siguientes: **CONSIDERACIONES**: **1.** Que la E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL, es una entidad de categoría especial, con autonomía, descentralizada del orden Municipal, con personería jurídica, cuya contratación se rige por el derecho privado, al tenor de lo establecido en el art. 195-6 de la Ley 100 de 1993; estando facultada para pactar las cláusulas excepcionales de que trata la Ley 80 de 1993. **2.** Que según el Acuerdo No. 010 de 2024, adoptado como Estatuto de Contratación de la E.S.E. Santa Rosa de Lima de Paicol y la Resolución No. 164 de 2024, estipula que, en razón a cuantía y naturaleza del contrato, éste contrato debe tramitarse en forma directa. **3.** Que la E.S.E. Santa Rosa de Lima de Paicol (H), suscribió Contrato Interadministrativo No. 091 de 2025 con el Municipio de Paicol (H), el cual tiene por objeto "GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Elaborado por: Coordinador de Contratación	Revisado por: Asesor Jurídico Externo	Aprobado por: Gerente
Nombre: Juan Carlos Manso Mosquera	Nombre: Aler Méndez Cerquera	Nombre: Edna Viviana Guevara Méndez
Firma:	Firma:	Firma:

Calle 3° carrera 7° esquina, Barrio los Almendros
E mail: ese@esesantarosadelimapaicol.gov.co
Celular: 3102194619-3227478535-3102193547
www.esesantarosadelimapaicol.gov.co

Auxiliar de Enfermería



E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA - PAICOL NIT. 813.011.027-5	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FECHA DE EMISIÓN:04/06/2020
			VERSIÓN 01 ORIGINAL
	CONTRATO		CÓDIGO: GTH-FO-61
			PÁGINA 1 DE 8

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 091 DE 2025

FORMA DE CONTRATACIÓN	DIRECTA			
CONTRATANTE	E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL	NIT	813011027-5	CDP No. 160
CONTRATISTA	**ASTRID CAROLINA CERQUERA HERRERA**	CC	1.004.249.352	
		RUT	1004249352-3	
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA JEFE PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE URGENCIAS Y APOYO AL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS (TUBERCULOSIS, NUTRICIÓN, CRÓNICOS) DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 091 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL Y LA E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA.			
VALOR TOTAL	TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($3.960.000) M/CTE.			
DURACIÓN	TREINTA Y TRES (33) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.			
FECHA DEL CONTRATO	01 DE ABRIL DE 2025			

Los suscritos a saber, por una parte, **EDNA VIVIANA GUEVARA MÉNDEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.421.660 expedida en Neiva - Huila, obrando en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL**, con domicilio en Paicol - Huila, Nit. Nº. 813.011.027 - 5, según Decreto de Nombramiento No. 013 de 2024 y Acta de Posesión No. 142 del 20 de marzo de 2024, debidamente facultada para contratar conforme al Acuerdo No. 010 de octubre de 2024, Estatuto de Contratación de la E.S.E. Santa Rosa de Lima de Paicol y la Resolución No. 164 de noviembre de 2024, Manual de Contratación, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **ASTRID CAROLINA CERQUERA HERRERA**, igualmente mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.004.249.352 expedida en Paicol - Huila, quien para los mismos efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá por las disposiciones legales aplicables, previas las siguientes: **CONSIDERACIONES**: **1.** Que la E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL, es una entidad de categoría especial, con autonomía, descentralizada del orden Municipal, con personería jurídica, cuya contratación se rige por el derecho privado, al tenor de lo establecido en el art. 195-6 de la Ley 100 de 1993; estando facultada para pactar las cláusulas excepcionales de que trata la Ley 80 de 1993. **2.** Que según el Acuerdo No. 010 de 2024, adoptado como Estatuto de Contratación de la E.S.E. Santa Rosa de Lima de Paicol y la Resolución No. 164 de 2024, estipula que, en razón a cuantía y naturaleza del contrato, éste contrato debe tramitarse en forma directa. **3.** Que dentro de los servicios asistenciales habilitados por la Secretaría de Salud Departamental a la E.S.E., se encuentra el área de URGENCIAS y debido a la complejidad y responsabilidad que demanda la prestación de este servicio, es fundamental contar con profesionales de la salud calificados, entre ellos Jefes de Enfermería competentes y con sentido de pertenencia que brinde

Elaborado por: Coordinador de Contratación	Revisado por: Asesor Jurídico Externo	Aprobado por: Gerente
Nombre: Juan Carlos Manso Mosquera	Nombre: Aler Méndez Cerquera	Nombre: Edna Viviana Guevara Méndez
Firma:	Firma:	Firma:

Calle 3° carrera 7° esquina, Barrio los Almendros
E mail: ese@esesantarosadelimapaicol.gov.co
Celular: 3102194619-3227478535-3102193547
www.esesantarosadelimapaicol.gov.co

Jefe de Enfermería



E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA - PAICOL NIT. 813.011.027-5	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FECHA DE EMISIÓN:04/06/2020
			VERSIÓN 01 ORIGINAL
	CONTRATO		CÓDIGO: GTH-FO-61
			PÁGINA 1 DE 9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 099 DE 2025

FORMA DE CONTRATACIÓN	DIRECTA			
CONTRATANTE	E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL	NIT	813.011.027-5	CDP Nº 168
CONTRATISTA	**ALEJANDRA PERDOMO CARDENAS**	CC	1.004.082.073	
		RUT	1.004.082.073-4	
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA JEFE EN EL ÁREA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y APOYO AL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS (INFANCIA, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, NUTRICIÓN) DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 091 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL Y LA E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA.			
VALOR DEL CONTRATO	TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($3.960.000) M/CTE			
DURACIÓN	TREINTA Y TRES (33) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.			
FECHA DEL CONTRATO	01 DE ABRIL DE 2025			

Los suscritos a saber, por una parte, **EDNA VIVIANA GUEVARA MÉNDEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.421.660 expedida en Neiva - Huila, obrando en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL**, con domicilio en Paicol - Huila, Nit. Nº. 813.011.027 - 5, según Decreto de Nombramiento No. 013 de 2024 y Acta de Posesión No. 142 del 20 de marzo de 2024, debidamente facultada para contratar conforme al Acuerdo No. 010 de 2024, Estatuto de Contratación de la E.S.E. Santa Rosa de Lima de Paicol y la Resolución No. 164 del 09 de noviembre de 2024, Manual de Contratación, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **ALEJANDRA PERDOMO CARDENAS**, igualmente mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.004.082.073 de Paicol - Huila, quien para los mismos efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá por las disposiciones legales aplicables, previas las siguientes: **CONSIDERACIONES**: **1.** Que la E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL, es una entidad de categoría especial, con autonomía, descentralizada del orden Municipal, con personería jurídica, cuya contratación se rige por el derecho privado, al tenor de lo establecido en el art. 195-6 de la Ley 100 de 1993; estando facultada para pactar las cláusulas excepcionales de que trata la Ley 80 de 1993. **2.** Que según el Acuerdo No. 010 de 2024, adoptado como Estatuto de Contratación de la E.S.E. Santa Rosa de Lima de Paicol y la Resolución No. 164 de 2024, estipula que, en razón a cuantía y naturaleza del contrato, éste contrato debe tramitarse en forma directa. **3.** Que dentro de los servicios habilitados por la Secretaría de salud Departamental del Huila en la E.S.E. Santa Rosa de Lima de Paicol, se encuentra el área de consulta externa en la cual se desarrollan los programas de Promoción y Mantenimiento de la Salud PYM, que requiere contar con personal profesional en enfermería

Elaborado por: Coordinador de Contratación	Revisado por: Asesor Jurídico Externo	Aprobado por: Gerente
Nombre: Juan Carlos Manso Mosquera	Nombre: Aler Méndez Cerquera	Nombre: Edna Viviana Guevara Méndez
Firma:	Firma:	Firma:

Calle 3° carrera 7° esquina, Barrio los Almendros
E mail: ese@esesantarosadelimapaicol.gov.co
Celular: 3102194619-3227478535-3102193547
www.esesantarosadelimapaicol.gov.co

Jefe de Enfermería

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

Anexo 3. Ejecutar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud. (Aportar en los soportes de los informes, actas, notificaciones y evidencias de apoyo y articulación).



E.S.E SANTA ROSA DE LIMA - PAICOL
NIT 813.011.027-5

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA DE EMISIÓN 04/06/2020
	VERSIÓN 01 ORIGINAL
OFICIO	CÓDIGO: GIH-FO-55
	PAGINA: 1 de 1

Paicol- Huila, 01 de abril de 2025

Código postal de origen: 415040

OFICIO RECIBIDO
FECHA 01/04/2025
HORA 12:22 P.M.

Licenciado:
JOSE ANTONIO LIZCANO BONILLA
Rector
I E Luis Edgar Duran Ramirez
Paicol Huila

ASUNTO: Solicitud de espacio para actividades PIC de la ESE Santa Rosa de Lima

Cordial Saludo,

Me permito la presente para solicitarle amablemente la asignación de espacios en las sedes urbanas y rurales de la Institución Educativa Luis Edgar Durán Ramírez, con el objetivo de llevar a cabo actividades educativas orientadas a la prevención en salud.

La iniciativa tiene como propósito brindar a los estudiantes, docentes y a la comunidad educativa en general herramientas y conocimientos en temas clave relacionados con la prevención de enfermedades, la promoción de hábitos saludables, y el cuidado del bienestar físico y mental. Algunos de los temas a tratar incluyen Prevención de embarazo en adolescentes, Prevención y detección de los diferentes tipos de violencia, ZOE (Zonas de orientación escolar), Educación en loncheras saludables e implementación de las tiendas escolares saludables, interpretación del rotulado nutricional, utilización del tiempo libre como medida para prevenir del consumo de sustancias psicoactivas, Detección temprana de riesgos, escucha activa, orientación y canalización a los servicios de salud, primeros auxilios psicológicos dentro de la estrategia Toma Mi Mano, Toma Mi Vida, y estrategia habilidades para la vida.

Estamos convencidos de que la educación preventiva es un pilar fundamental para el desarrollo de la salud integral de los estudiantes y la comunidad en general. Este tipo de actividades contribuirá significativamente a fomentar una cultura de autocuidado ya sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de tomar medidas preventivas en salud.

Elaborado por: Claudia L Silva	Revisado por: Claudia L Silva	Aprobado por: Gerente
Nombre: Claudia Silva	Nombre: Claudia Liliana Silva	Nombre: Edna Milena Guevara Méndez
Firma:	Firma:	Firma:

Calle 3ª carrera 7ª esquina, Barrio los Almendros
E mail: esesantarosadelimapaicol.gov.co
Celular: 3102196619- 3227478535- 3102115367
www.esesantarosadelimapaicol.gov.co

FUNDACIÓN GRUPO LIBERTAD
NIT 900027451-0

ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL 2025

Paicol Huila, 26/03/2025
GD-CD-GL 040

RECIBIDO
Fecha: 26/03/2025 Hora: 1:52 pm
Nro. Folios: 1
Recibió:

Señores (as):
SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL
Paicol Huila

Asunto: Solicitud articulación interinstitucional vigencia 2025 (Capacitación para el talento humano perteneciente a la modalidad comunitaria del municipio de Nataga, Tesalia y Paicol).

Cordial saludo,

La **FUNDACIÓN GRUPO LIBERTAD** se dirige a ustedes con el propósito de solicitar procesos de capacitación dirigidos al equipo de trabajo de la **Modalidad Comunitaria**, en el marco de los programas de atención a la primera infancia del **ICBF**. Como institución comprometida con el bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas en sus primeros años de vida, consideramos esencial fortalecer los conocimientos y habilidades del talento humano para la atención a la niñez. Por ello, solicitamos su colaboración en el proceso de cualificación sobre **prevención y detección de los diferentes tipos de violencia**, que se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2025, a las 09:00 a.m, en el Hotel Zurumba

El objetivo de estas capacitaciones es fortalecer la calidad del servicio brindando, una atención integral que responda a las necesidades del desarrollo infantil. Por lo que, se busca dotar al talento humano de herramientas actualizadas, metodologías efectivas y enfoques basados en la evidencia, alineados con los estándares de calidad y el marco normativo vigente.

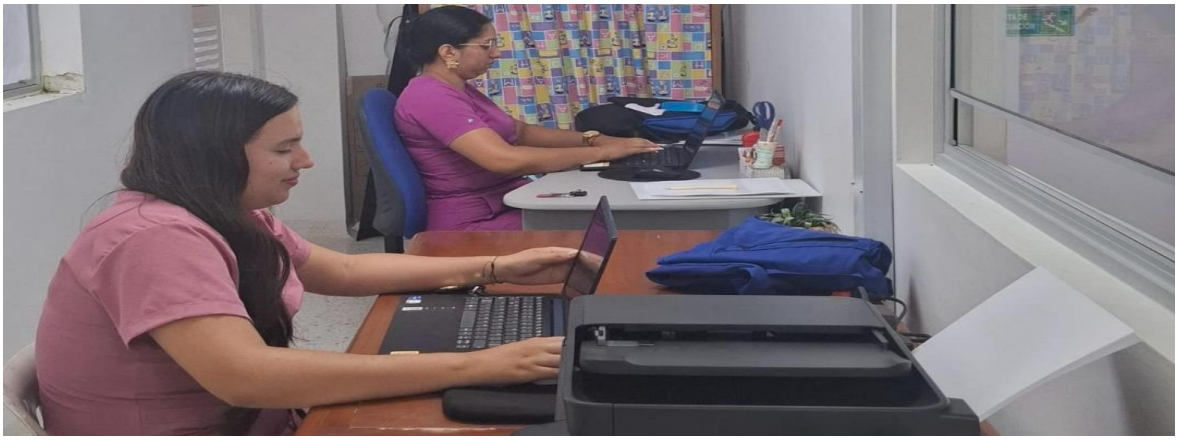
- Fecha: 31/03/2025
- Lugar: Hotel Zurumba Cll 6 No. 4-33 Barrio Las Delicias
- Hora: 09:00 a.m

Agradecemos su colaboración en este proceso de formación y quedamos atentos a su pronta respuesta.

DAYANA VANESSA PEÑA ARTUNDUAGA
Representante Legal
FUNDACIÓN GRUPO LIBERTAD
NIT: 900027451-0
Celular: 3204310426

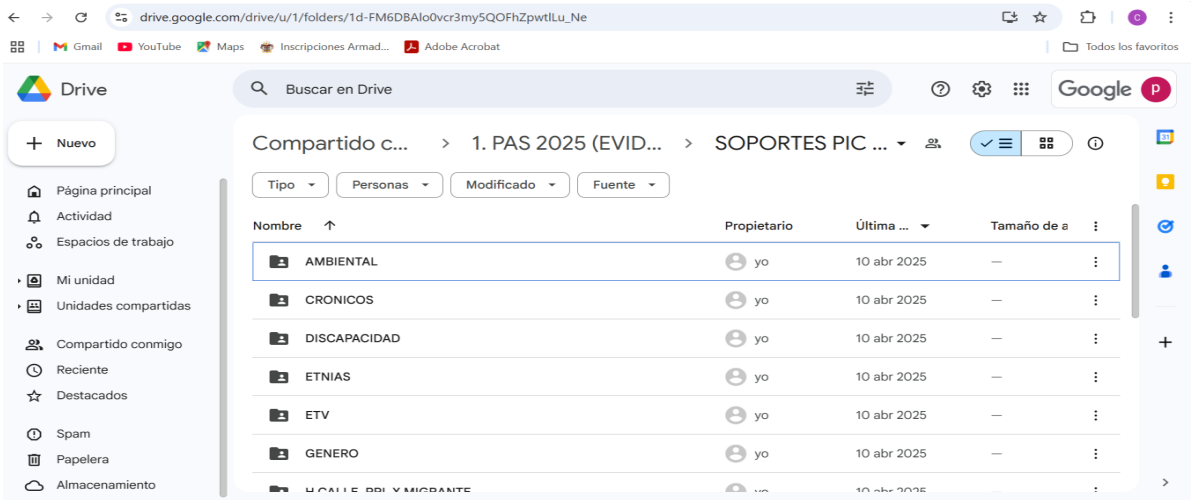
Dirección: CARRERA 2 NO. 2 SUR 14 - Valvanera
Teléfono: 3116341368- 3102053539
Correo:comunitariaslaplata@gmail.com

Anexo 4. Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planeé, monitoreé y evalúe los resultados de estas.



La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

Anexo 5. Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC.



Anexo 6. Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato. Los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.



Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo
Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTA ROSA DE LIMA DE PA, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 813011027S, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: CTE - CUENTAS -CORRIENTES, número 3-392-30-00107-7, **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)** con una antigüedad de SIETE (7) año(s).

Se expide en PAICOL, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2024, con destino a: A QUIEN LE INTERESE

Banco Agrario de Colombia
OF. PAICOL - HUILA
DIRECTOR (A) OFICINA
FIRMA AUTORIZADA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

Anexo 7. Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas. (Aportar informes, certificados, y/o documentos equivalentes con veedores en salud).



Anexo 8. Ejecutar las intervenciones Colectivas complementarias de las intervenciones individuales y las poblacionales de los usuarios afiliados a las entidades promotoras de salud del municipio, de acuerdo con la programación, contenidos, estrategias e intervenciones colectivas, para la población sujeta de las intervenciones y el mecanismo de acceso a las mismas.





La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.



Familias, colectivos y comunidades





Población materno perinatal

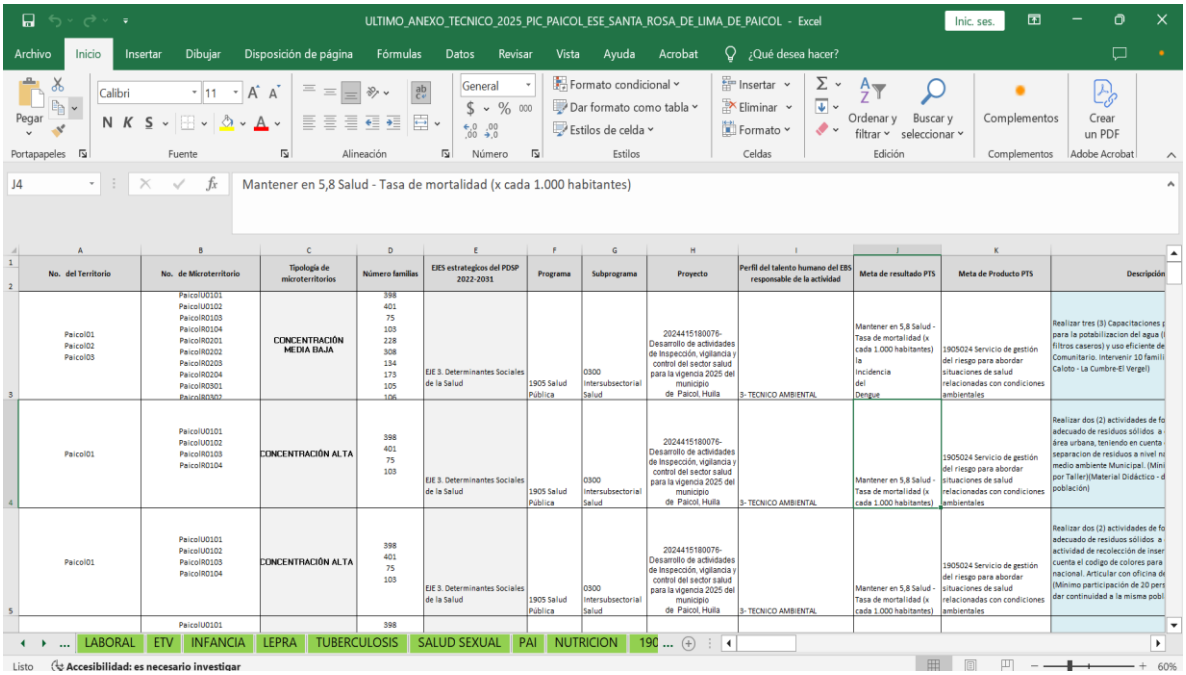




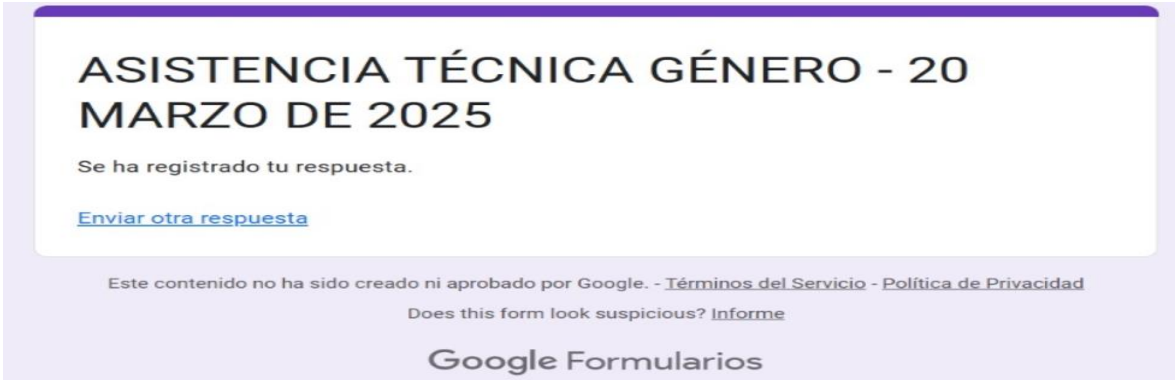
Población con discapacidad

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

Anexo 9. Ejecutar las intervenciones de salud pública definidos en la Resolución 3280 de 2018, de acuerdo con el Anexo, que establece los lineamientos en relación con las intervenciones para la promoción y mantenimiento de la salud para las personas, familias y comunidades y apoyar los informes requeridos por el ente nivel departamental y nacional.



Anexo 10. Recibir las asistencias técnicas a las que tenga lugar sean programadas por la Secretaria de Salud departamental o la Dirección local de Salud.



El 20 de marzo de 2025, se recibió asistencia técnica de género.

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.





El 26 y 27 de marzo de 2025, se recibió asistencia técnica de salud mental

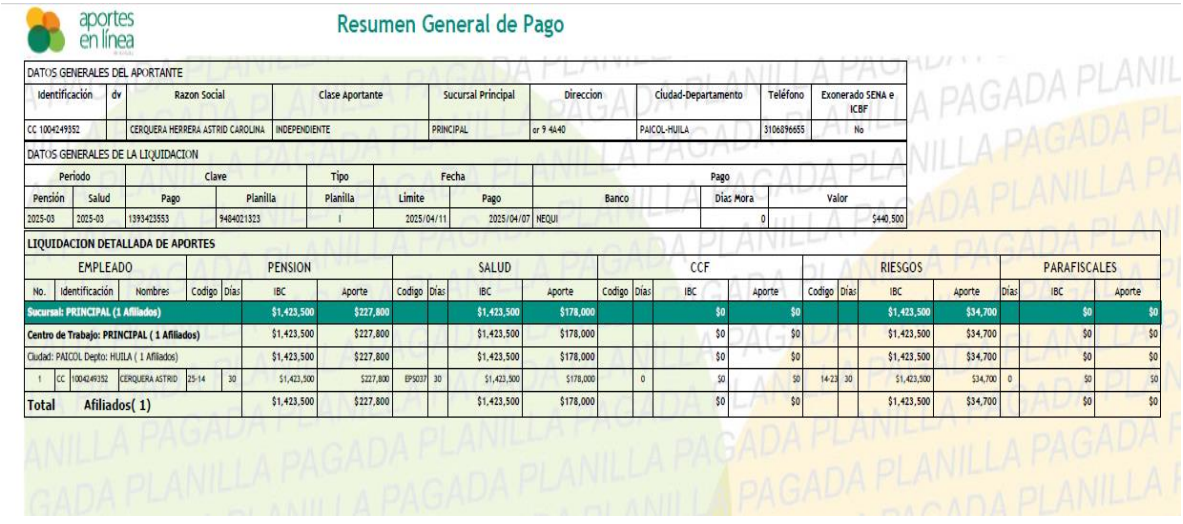
Anexo 11. El material educativo producido en modalidad de cartillas, folletos producciones audiovisuales generados a consecuencia de las actividades plasmadas en el anexo técnico PAS; la ESE Santa Rosa de Lima de Paicol Huila, debe relacionar al ente territorial y/o alcaldía de Paicol en relación con el presente contrato.



La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.



Anexo 12. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales en los porcentajes definidos según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1 1 50 de 2007 y el Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin.



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1004249352		CERQUERA HERRERA ASTRID CAROLINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 9 4a40	PAICOL-HUILA	3106896655	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	1393423553	9484021323	I	2025/04/11	2025/04/07	NEQUI	0	$440,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0
Ciudad: PAICOL Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0
1	CC 1004249352	CERQUERA ASTRID	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$34,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0

Jefe de enfermería, Astrid Carolina Cerquera Herrera

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

RAZÓN SOCIAL :	CLAUDIA LILIANA SILVA OTALORA
IDENTIFICACIÓN:	CC-1079509887
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-05-05
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-05-02
FECHA DE PAGO:	2025-05-02
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-03
PERÍODO SALUD:	2025-03
NÚMERO PLANILLA:	32944944
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	32944944
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 427.050	$ 0	$ 0	$ 400	$ 53.400	$ 53.800
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 427.050	$ 0	$ 0	$ 500	$ 68.400	$ 68.900
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 427.050	$ 0	$ 0	$ 100	$ 10.500	$ 10.600
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 132.300	$ 133.300

PAGADO

Coordinadora perfil Psicóloga, Claudia Liliana Silva Otálora

RAZÓN SOCIAL :	ALEJANDRA PERDOMO CARDENAS
IDENTIFICACIÓN:	CC-1004082073
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-05-05
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-04-16
FECHA DE PAGO:	2025-04-09
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2025-03
PERÍODO SALUD:	2025-03
NÚMERO PLANILLA:	32848804
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	32848804
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 178.000
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 227.800
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 34.700	$ 34.700
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.500	$ 440.500

PAGADO

Jefe de enfermería, Alejandra Perdomo Cárdenas

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1079509247		CASTAÑEDA ILLERA PAOLA ANDREA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 5 # 7 -39	PAICOL-HUILA	8378037	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	1396637878	9483856807	I	2025/04/10	2025/04/08	BANCO DAVIVIENDA	0	$132,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$427,050	$68,400			$427,050	$53,400			$0	$0			$427,050	$10,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$427,050	$68,400			$427,050	$53,400			$0	$0			$427,050	$10,500		$0	$0
Ciudad: PAICOL Depto: HUILA (1 Afiliados)					$427,050	$68,400			$427,050	$53,400			$0	$0			$427,050	$10,500		$0	$0
1	CC 1079509247	CASTAÑEDA PAOLA	230301	9	$427,050	$68,400	EPS037	9	$427,050	$53,400		0	$0	$0	14-23	9	$427,050	$10,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$427,050	$68,400			$427,050	$53,400			$0	$0			$427,050	$10,500		$0	$0

Auxiliar de enfermería, Paola Andrea Castañeda Illera

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1079509015		TORRES ILLERA MARIA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 7 # 4 16	HOBO-HUILA	2222222	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	1000001923	9483357423	I	2025/04/04	2025/05/05	BANCO DE BOGOTA	31	$135,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$427,050	$68,400			$427,050	$53,400			$0	$0			$427,050	$10,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$427,050	$68,400			$427,050	$53,400			$0	$0			$427,050	$10,500		$0	$0
Ciudad: HOBO Depto: HUILA (1 Afiliados)					$427,050	$68,400			$427,050	$53,400			$0	$0			$427,050	$10,500		$0	$0
1	CC 1079509015	TORRES MARIA	230301	9	$427,050	$68,400	EPS005	9	$427,050	$53,400		0	$0	$0	14-23	9	$427,050	$10,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$427,050	$68,400			$427,050	$53,400			$0	$0			$427,050	$10,500		$0	$0

Auxiliar de enfermería, María Alejandra Torres Illera

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.